

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°: 2 6 9 6

CONCON,

23

VISTOS:

A.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B.- La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, conforme a lo señalado en el artículo N°10 numeral 7 letra m y artículo N° 107 del D.S. N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que en la especie, faculta excepcionalmente a efectuar una contratación directa con un determinado proveedor, cuando este es único.

C.- Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 88 autorizado por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto Municipal

CONSIDERANDO:

1. Siendo importante que dichos servicios artísticos sean efectuado por don Horacio Saavedra Núñez debido al conocimiento que este tiene la especialidad y trayectoria en festivales.

DECRETO:

1.-**CONTRÁTESE**, a Horacio Saavedra Núñez un monto de \$ 4.800.000, más impuesto para el XVI Festival Concón, un Canto Al Mar, para la dirección orquestal el viernes 6 y sábado 7 de enero del 2017.

2.-**ELABÓRESE**, el contrato correspondiente de prestación de servicios y díctese el decreto que lo aprueba una vez que este se suscriba.

3.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente decreto en el portal mercado público.

4.-**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



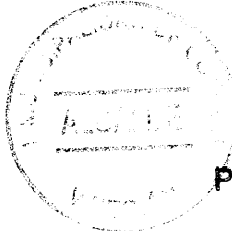
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIA MUNICIPAL

OSG/MLEG/AN/Chvm

Distribución:

- 1.Finanzas
- 2.Control.
- 3.Sec.municipal
- 4.Dideco
- 5.Juridico



ALCALDE (S)

PAMELA SOTO AGUDO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3